

Las siguientes disposiciones se aplican a todos los productos, servicios y ofertas de LucaNet Software (España), SLU (en lo sucesivo referida como „LucaNet“). También serán válidas para los productos, servicios u ofertas futuros, incluso en caso de que no se haya acordado de nuevo expresamente. Cualquier condición general del cliente que difiera, se oponga o complemente estas Condiciones Generales no formará parte del contrato, a no ser que LucaNet otorgue su consentimiento expresamente y por escrito.

1 Licencia de software

La concesión de licencias del software se lleva a cabo conforme a las siguientes disposiciones.

1.1 Objeto de entrega y de licencia

1. LucaNet facilitará al cliente los componentes de software detallados en el apartado 1 del formulario de oferta en código objeto, incluyendo la documentación contenida en el software, a la que se puede acceder por vía electrónica (denominados en su conjunto „Software“), así como los ficheros de licencia correspondientes. La entrega del Software tendrá lugar mediante su descarga por el propio cliente de la página web www.lucanet.com. LucaNet le enviará al cliente el fichero de licencia por correo electrónico.
2. Las características del Software se recogen exclusivamente en la descripción de funcionalidades adjunta como anexo al formulario de oferta, siempre que en el formulario de oferta y en el pedido no se haya acordado ninguna otra disposición acerca de las características del Software.

1.2 Derechos de uso

1. En relación con los componentes de software descritos en el apartado 1 del formulario de oferta, LucaNet otorga al cliente un derecho no exclusivo e ilimitado en cuanto a tiempo para el uso del software. La presente cesión de derechos de uso está sujeta a la condición suspensiva referente al pago completo de precio adeudado por dicha cesión. El uso autorizado comprende la instalación del software, la ejecución en la memoria principal y su uso apropiado por parte del cliente conforme a las disposiciones y limitaciones establecidas en este apartado 1.2.
2. El cliente no podrá arrendar el software ni conceder sublicencias del mismo de cualquier otro modo; tampoco deberá comunicarlo públicamente o proporcionar su acceso, ya sea mediante cable o de forma inalámbrica, ni ponerlo a disposición de terceros de forma remunerada o no remunerada (p. ej. mediante Application Service Providing o como „Software as a service“). La cesión de derechos de uso a terceros requiere la autorización previa por escrito de LucaNet. LucaNet no denegará esta autorización sin alegar motivos justificados .
3. El cliente no podrá modificar, traducir, aplicar ingeniería inversa ni desensamblar el software, ni tampoco modificar las posibles menciones de reserva de cualquier tipo que este incluya. Si el software presenta interfaces a software de terceros, se aplicará lo dispuesto en el artículo 100.5 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, pro el que se aprueba el texto refundido de la Lex de Propriedad Intelectual (“LPI”). En este caso, antes de realizar una descompilación, el cliente deberá solicitar primero a LucaNet la información necesaria para la interoperabilidad.
4. Las menciones de autoría, los números de serie y el resto de características cuya finalidad sea la identificación del programa no podrán eliminarse ni modificarse del software.
5. El cliente se compromete a que, con carácter previo a destruir, vender o ceder de cualquier otro modo soportes de datos legibles por ordenador o dispositivos de procesamiento de datos, borrará por completo el software almacenado en ellos. El cliente será responsable ante LucaNet o sus proveedores de todos los daños derivados del incumplimiento de esta obligación.
6. En el caso de que el acuerdo contractual sobre la adquisición de licencia finalice por cualquier motivo, LucaNet recuperará todos los derechos sin necesidad de llevar a cabo un acto de cesión expreso.

7. Si LucaNet lo solicita, el cliente le permitirá supervisar la correcta utilización del software, en concreto para determinar si el cliente está utilizando el programa de forma cualitativa y cuantitativa en el marco de las licencias adquiridas. Para ello, el cliente proporcionará información a LucaNet, le permitirá acceder a los documentos relevantes y permitirá la revisión del entorno de hardware y software utilizado. LucaNet podrá realizar la supervisión online por sí misma. En el establecimiento del cliente, LucaNet podrá realizar las comprobaciones necesarias durante su horario comercial regular, o bien podrá encargar dichas comprobaciones a terceros con obligación de guardar secreto profesional. En el marco de las actividades que realice en el establecimiento del cliente, LucaNet procurará alterar lo menos posible la actividad empresarial de este.
8. Dependiendo del uso previsto para el software, LucaNet pone a disposición del cliente los siguientes tipos de licencias: versión completa, versión de consultoría, versión para socios, versión académica.

Versión completa:

- El software consta de un componente de servidor y de un componente de cliente. El cliente podrá instalar el componente de servidor solamente en el número de servidores indicado en el formulario de oferta y utilizar únicamente el número indicado de bases de datos con acceso de escritura. En el caso de que el formulario de oferta no incluya una limitación a un determinado número de bases de datos con acceso de escritura, se entenderá que el derecho de uso se cede únicamente para una base de datos con escritura. Además, el cliente podrá utilizar el software únicamente para el número de personas físicas nombradas en el formulario de oferta (en lo sucesivo „Usuario“) (ClientAccessLicense: CAL). La creación de los Usuarios se realiza a través de la gestión de Usuarios del software. Los Usuarios dispondrán solamente de los derechos limitados de uso del software indicados para ellos en el formulario de oferta (p. ej. determinados derechos de lectura y/o escritura).
- El cliente podrá utilizar el software únicamente con la finalidad de llevar a cabo sus transacciones financieras internas. Además, el cliente también podrá utilizar el software para llevar a cabo las transacciones financieras internas del número de empresas del grupo al que pertenece el cliente que se indica en el formulario de oferta. Para ello, en el marco del contingente de Usuarios con licencia, también tendrá derecho a crear Usuarios para las empresas del grupo mencionadas en la frase anterior. Las „empresas del grupo“ a las que se refiere esta prescripción son todas las empresas vinculadas con el cliente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio. El número de áreas de contabilización que se proporcionan al cliente en el software corresponde al número de sociedades con licencia. Para el módulo LucaNet.E-Bilanz, el número de unidades de información por carpeta de recogida que se proporcionan al cliente corresponde al número de sociedades con licencia.

Versión de consultoría:

- La versión de consultoría la utiliza el cliente para prestar servicios de asesoría a terceros. El cliente podrá instalar el componente de servidor solamente con el número de servidores indicado en el formulario de oferta y utilizar solamente el número indicado de bases de datos. Adicionalmente, el cliente recibe una licencia por cada usuario para la instalación local.
- No está permitido el uso del software para fines propios, especialmente para la representación de la propia empresa o de empresas con las que existe una relación de participación directa o indirecta con una cuota de participación de más del 5 %. Para representar la propia empresa, el cliente debe adquirir una versión completa.

Versión para socios:

- La versión para socios solo la pueden utilizar asesores certificados dentro de su actividad como socios para la implementación o venta (LucaNet.**Certified Partner**) y con los fines siguientes:
 1. Crear bases de datos de ejemplo para uso en presentaciones
 2. Llevar a cabo presentaciones
 3. Realizar seminarios previos a la decisión de compra
 4. Asistir a clientes que posean la licencia de una versión ilimitada del software
- La versión para socios ofrece la posibilidad de crear un número ilimitado de bases de datos.
- El derecho de uso existe durante el periodo de certificación (24 meses).

Versión académica:

Para utilizar el software licenciado como versión académica el cliente debe ser miembro de una institución docente acreditada (profesores, alumnos y estudiantes). El uso está limitado a tareas de investigación y para docentes dentro del centro de formación.

1.3 Precio

El Precio relativo a la adquisición y la concesión de licencias sobre el Software está estipulado en el formulario de oferta.

1.4 Garantía

1. LucaNet presta garantía en relación con las características acordadas en el contrato y garantiza que el cliente pueda utilizar el Software sin infringir derechos de terceros.
2. En caso de defecto, LucaNet tendrá en primer lugar la facultad de subsanar, es decir, podrá elegir entre eliminar el defecto (reparación) o reemplazar. En el marco de la posibilidad de reemplazar, el cliente en su caso recibirá una nueva versión del Software, a no ser que esto suponga un perjuicio inasumible. En caso de defecto, el cliente deberá aceptar al menos tres intentos de subsanación. En el supuesto de existir vicios legales, LucaNet, a su elección, le ofrecerá al cliente la posibilidad de usar el Software libre de vicios, o bien lo modificará de forma que ya no se vulneren los derechos de terceros.
3. LucaNet tendrá derecho a llevar a cabo la subsanación en las dependencias del cliente. Se entenderá asimismo que LucaNet habrá subsanado los defectos cuando proporcione actualizaciones a través de una rutina de instalación o le indique al cliente posibilidades razonables para eludir las consecuencias de los defectos.
4. A excepción de las reclamaciones por daños y perjuicios, las reclamaciones de garantía prescriben al año, a contar desde el momento en que el cliente pueda acceder al fichero de licencia.

1.5 LucaNet-ETL

1. Los gastos de implementación de interfaces para la extracción, transformación y carga de datos procedentes de sistemas previos (en lo sucesivo „Asistente ETL“), así como medidas de formación del cliente, se facturarán aparte.

Las disposiciones acerca de los derechos de uso garantizados al cliente (véase 1.2) se extienden también a los Asistentes ETL creados por LucaNet.

2. Si se desarrollara un Asistente ETL a petición del cliente, además de la remuneración acordada para dichos servicios de asistencia, el cliente deberá hacerse cargo también de las dietas, desplazamientos y otros suplidos frente a terceros que se originen durante dicho desarrollo.

1.6 Requisitos de hardware

El cliente será responsable de proporcionar las suficientes capacidades informáticas y de red para llevar a cabo el uso previsto del Software. Las hojas informativas creadas por LucaNet sobre los requisitos de hardware tienen únicamente carácter informativo y tan solo ofrecen una referencia aproximada para el dimensionamiento del hardware.

2 Servicios de asistencia de LucaNet

2.1 Prestación del servicio

El cliente podrá encargar otros servicios de asistencia a LucaNet (p. ej. asesoramiento, formación y/o personalización). LucaNet prestará dichos servicios por medio de un contrato de servicios y los facturará según el tiempo real empleado. En el caso de que las tarifas por día o por hora vigentes para tal fin no se encuentren especificadas en el formulario de oferta correspondiente, se aplicarán las tarifas generales de LucaNet vigentes en la fecha relevante.

2.2 Participación del cliente

El cliente colaborará de la mejor forma posible con LucaNet durante la realización de los servicios de asistencia. En especial, el cliente proporcionará a LucaNet la información relevante completa y correcta y, si fuera necesario, se la explicará. Esta incluye especialmente los datos del historial, las cuentas anuales y los estados financieros consolidados relevantes y otra información relevante para la elaboración de las cuentas anuales y los estados financieros consolidados. Además, también se proporcionarán todos los datos relevantes para generar los procesos ETL solicitados.

2.3 Remuneración

1. Las tarifas aplicables a la remuneración de los servicios de asistencia de LucaNet se encuentran especificadas en el formulario de oferta correspondiente.
2. El cliente tendrá en todo momento derecho a cancelar los cursos de formación que haya encargado. En caso de cancelación hasta seis días laborables antes de comenzar la primera fecha prevista de la formación, se facturará el 50 % de la remuneración total acordada para los cursos. En caso de cancelación hasta tres días laborables antes de comenzar la primera fecha prevista de la formación, se facturará el 100 % de la remuneración total acordada para los cursos.

3 Mantenimiento y Asistencia

Para la oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia** se aplicarán las siguientes disposiciones.

3.1 Alcance del servicio

1. En el marco de la oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia**, LucaNet continuará desarrollando el Software, eliminará los fallos y pondrá regularmente a disposición del cliente nuevas versiones del Software (Minor and Major Releases). Las nuevas versiones del Software se proporcionarán exclusivamente de forma electrónica. El cliente se compromete a instalar y a utilizar la versión más reciente del Software. El objeto del mantenimiento del Software será siempre el conjunto de componentes del Software licenciado al cliente, incluyendo posibles ampliaciones sucesivas del contenido licenciado. El cliente podrá cancelar la oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia** únicamente de forma conjunta. No se permitirán cancelaciones parciales.
2. Además, LucaNet pondrá a disposición del cliente una línea de asistencia telefónica para consultas técnicas y específicas de aplicación de lunes a viernes (excepto en festivos nacionales oficiales en Alemania), en horario de 9:00 a 17:00. La asistencia telefónica no incluirá ni consultoría general ni la formación básica de los Usuarios.
3. En el caso de los Asistentes ETL creados por LucaNet, LucaNet se esforzará en adaptar también los asistentes ETL a las versiones futuras del otro sistema IT, siempre que se trate de un Asistente ETL para un Software estándar con la configuración estándar. Considerando que el otro sistema IT se encuentra fuera del ámbito de influencia de LucaNet, no se puede garantizar el funcionamiento del Asistente ETL con las futuras versiones del otro sistema IT. El cliente se hará cargo de las dietas, desplazamientos y otros suplidos frente a terceros ocasionados en el marco de la adaptación del Asistente ETL a las nuevas versiones del otro sistema IT.

3.2 Derechos de uso

Respecto de los componentes del Software desarrollados y entregados en el marco de la oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia**, al cliente se le ceden los mismos derechos de uso que los que se le ceden en relación con el Software, según las Condiciones Generales en combinación con el formulario de oferta.

3.3 Remuneración

1. Por los servicios prestados en el marco de la oferta de **Mantenimiento y Asistencia**, LucaNet recibirá una remuneración anual, cuyo importe figura en el formulario de oferta correspondiente. Si el cliente obtuviera licencias adicionales de Software (p. ej. módulos, usuarios o sociedades adicionales), la remuneración aumentará correspondientemente y se adaptará a partir del mes siguiente, basándose en la nueva base de cálculo. La base de cálculo se compone del precio de todas las licencias de Software contratadas por el cliente, sin descuentos y sin impuesto sobre el valor añadido, tal y como se indica en el formulario de oferta correspondiente. Respecto de los posibles Asistentes ETL entregados por LucaNet al cliente, la base de cálculo mencionada anteriormente aumentará con el importe indicado en el formulario de oferta.
2. La obligación de remuneración comenzará al mes siguiente de la entrega del Software. La remuneración deberá abonarse por anticipado para doce plazos mensuales.

3.4 Duración y rescisión

La oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia** tendrá un periodo de duración mínima de doce meses. Posteriormente, la oferta de servicios de **Mantenimiento y Asistencia** se prorrogará sucesivamente por otros plazos de doce meses, siempre y cuando ninguna de las partes manifieste su voluntad de no renovación con una antelación mínima de tres meses antes de que finalice el periodo de duración mínima o la prórroga correspondiente.

4 LucaNet.Cloud

En caso de que el cliente haya adquirido la oferta de servicios LucaNet.**Cloud**, se aplicarán las siguientes disposiciones.

4.1 Alcance del servicio

1. En la oferta de servicios LucaNet.**Cloud**, LucaNet proporciona al cliente capacidades informáticas en un servidor para el funcionamiento del componente de servidor del Software. LucaNet permite al cliente una transmisión de datos basada en SSL 3.0 o en un sistema propio de encriptación. LucaNet se esforzará por alcanzar los tiempos de carga adecuados y habituales en el mercado en el marco de sus posibilidades operativas.
2. LucaNet establecerá y mantendrá la conexión entre el servidor e Internet y para ello recurrirá a líneas fiables. LucaNet será responsable únicamente hasta la interfaz del servidor a Internet proporcionado por LucaNet.
3. LucaNet realizará diariamente una copia de seguridad de los datos, y también realizará regularmente un mantenimiento del servidor. Los datos copiados se almacenarán durante 30 días. Mientras se lleva a cabo la copia de seguridad o el mantenimiento (generalmente, entre las 01:00 y las 05:00, hora local alemana), el servidor no estará disponible o solo lo estará de forma limitada.
4. Al proporcionar las capacidades informáticas, LucaNet procurará evitar averías temporales que anulen su idoneidad para la utilización prevista en el contrato o que la reduzcan de forma considerable, pero no puede descartar por completo que se produzcan tales averías.
5. Una vez celebrado el contrato, LucaNet comunicará al cliente los datos de acceso a la base de datos alojada en el servidor.

4.2 Remuneración

1. El cliente pagará a LucaNet una tarifa inicial para poder disponer de la oferta de servicios LucaNet.**Cloud**, así como una cuota mensual por su utilización. El importe de estas tarifas se encuentra en el formulario de oferta correspondiente.
2. La obligación de remuneración comienza el mes siguiente a la entrega del Software y, en el caso de pedir posteriormente la oferta de servicios LucaNet.**Cloud**, al comenzar el mes siguiente a la primera prestación de los servicios. La remuneración deberá pagarse por anticipado para doce meses.

4.3 Duración y rescisión

La oferta de servicios LucaNet.**Cloud** tiene una duración indefinida y cualquiera de las partes podrá resolverla por escrito con una antelación de un mes previa a la finalización del mes siguiente. Para el periodo posterior a la finalización de la oferta de servicios LucaNet.**Cloud**, LucaNet reembolsará el importe proporcional de la cuota de utilización que el cliente haya abonado por adelantado que corresponda a los meses en los que aún no se haya iniciado la prestación de servicios.

4.4 Responsabilidad del cliente

El cliente se compromete a proporcionar y mantener los requisitos de sistema necesarios para la utilización del Software, en especial una conexión a Internet fiable con un ancho de banda suficiente.

4.5 Averías

1. En caso de avería de funcionamiento en el servidor o la conexión de comunicación, el cliente lo comunicará inmediatamente por escrito a LucaNet, indicando qué efectos tiene la avería, en qué circunstancias se produce y cómo se puede clasificar desde el punto de vista del cliente. El cliente hará todo lo posible por ayudar a LucaNet en la búsqueda de las causas de la avería y garantiza que ofrecerá a LucaNet la colaboración necesaria para resolver la avería, incluida la de sus empleados y colaboradores, en el momento debido y de forma gratuita.
2. Si las averías se produjeran por causas operativas del cliente, LucaNet tendrá derecho a facturar al cliente los gastos ocasionados según las tarifas de remuneración válidas para estos servicios.

5 Disposiciones generales

5.1 Celebración del contrato

Todas las ofertas de LucaNet son sin compromiso y no vinculantes, siempre que no se hayan identificado como vinculantes.

5.2 Referencias

LucaNet tendrá derecho a presentar al cliente como referencia de cliente en publicaciones de cualquier tipo.

5.3 Responsabilidad

La responsabilidad de LucaNet, en especial en lo relativo a las reclamaciones por daños y perjuicios e indemnizaciones por gastos, será ilimitada en casos de dolo o negligencia grave, en caso de daños a la vida, integridad física y salud, en los casos previstos en la normativa de productos defectuosos de Alemania, y en las obligaciones de garantía asumidas por LucaNet. La responsabilidad por negligencia leve se limitará al incumplimiento de obligaciones imprescindibles para cumplir con la finalidad del contrato (obligación esencial) y a aquellos daños previsibles y típicos de la actividad comercial afectada. Se excluye cualquier otra responsabilidad.

5.4 Otros

1. El cliente se compromete a no administrar datos personales con el Software y, con ello, a garantizar que, en el marco de los servicios prestados (en especial en los ámbitos de „**Mantenimiento y Asistencia**“ y „LucaNet.**Cloud**“) LucaNet no se vea en la necesidad de tener que procesar y/o tratar datos personales del ámbito del cliente.
2. Cualquier adición y modificación de las disposiciones acordadas, incluyendo las Condiciones Generales establecidas en este documento, requieren de la forma escrita para su validez, si bien, será suficiente el intercambio por fax o como documento PDF de los documentos otorgados en debida forma. Los requisitos formales anteriormente mencionados se aplican también a cualquier modificación o anulación de esta cláusula.
3. LucaNet no otorga al cliente ninguna garantía comercial adicional a las garantías legales si no se ha utilizado expresamente el término „Garantía“. En caso de que LucaNet utilice el término „Garantía“, solo se podrá aceptar una garantía en el sentido jurídico si la disposición correspondiente indica expresamente que se difiere de este apartado.
4. Las relaciones entre LucaNet y el cliente están sujetas al derecho español, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. El lugar de la prestación y de cumplimiento, así como el tribunal competente, es Barcelona.
5. Si alguna de las disposiciones acordadas, incluyendo estas Condiciones Generales, fuera o quedara sin efecto o no fuera ejecutable, esto no afectará a la validez del resto de disposiciones.